UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

PAC 2016 (Propuestas de Acciones Culturales)

PAC (Propuesta de Acciones Culturales) nace con la intención de programar, dentro del calendario académico, las ofertas e iniciativas que habitualmente son planteadas al Área de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria, con la finalidad de que las mismas amplíen la oferta desarrollada desde la citada área. A través del PAC se desea incentivar todas aquellas inquietudes culturales que puedan surgir desde y para la comunidad universitaria.

PROCEDIMIENTO

1. La presentación de una propuesta implica la aceptación de este procedimiento y su obligado cumplimiento.

2. Puede concurrir a este programa cualquier persona, grupo, colectivo o asociación vinculado a la Universitat Politècnica de València que desee emprender algún proyecto cultural en colaboración con el Área de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria. Si la iniciativa posee un carácter colectivo, se requiere que al menos una de las personas solicitantes se halle vinculada a nuestra Universidad.

3. Cada participante o grupo de participantes podrá presentar tantas propuestas como considere oportuno, asumiendo la responsabilidad de la realización de las mismas.

4. Serán admitidas actividades culturales de cualquier ámbito y tipología. No obstante, en el programa no se contemplan iniciativas destinadas a la sala de exposiciones del rectorado. Tampoco se financiarán aquellas partidas que dentro de una actividad conlleven gastos de carácter protocolario y/o derivados de *caterings*.

5. Las actividades sociales y/o relacionadas con ONGs que requieran la ejecución de una acción expositiva podrán utilizar para su presentación y difusión el espacio existente a la entrada del salón de actos del rectorado (*Hall solidari*).

6. Cualquier persona interesada en proponer una actividad deberá rellenar el formulario disponible en la intranet, apartado servicios (Área de Actividades Culturales). **https://www.upv.es/pls/soalu/sic_frm.formulario?P_ID=460485**

7. Los criterios que serán tenidos positivamente en consideración a la hora de valorar las solicitudes, serán los siguientes:

1. Interés de la propuesta y originalidad.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
VICERECTORAT D'ALUMNAT I EXTENSIÓ UNIVERSITÀRIA UPV

Edifici 3A. Camí de Vera, s/n, 46022 VALÈNCIA • Tel. +34 96 387 77 10 •
cultura@upv.es • www.upv.es/entidades/ACU/

2. Respaldo y/o cofinanciación de otras instituciones u organismos, pertenezcan o no a nuestra Universidad.
3. Carácter eminentemente cultural de la actividad a realizar.
4. Optimización de los recursos disponibles.
5. Repercusión de la iniciativa a nivel mediático así como sobre la propia institución universitaria.

8. La dotación económica para cada propuesta será como máximo de 1.500 euros (IVA incluido). Los responsables de cada actividad presentarán una memoria justificativa de la adecuada ejecución del proyecto. El vicerrectorado realizará el pago de las facturas correspondientes hasta un máximo (IVA incluido) no superior a la cantidad asignada.

9. La realización de las iniciativas presentadas deberá llevarse a cabo obligatoriamente durante el año 2016 y, en todo caso, antes del día 15/12/2016 siendo ésta la fecha límite para presentar facturas.

10. El plazo de presentación de las solicitudes comienza el 25 de septiembre de 2015 y finaliza el 13 de noviembre del mismo año, ambos inclusive. No se aceptarán propuestas fuera de los plazos precisados.

11. La selección de iniciativas será efectuada por una comisión integrada por:

- Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria
- Director del Área de Actividades Culturales
- 2 Técnicos vinculados al Área de Actividades Culturales
- Delegada/o de Alumnos de la UPV

12. El resultado de la selección efectuada se hará público, durante la primera quincena del mes de enero de 2016, en la página web del Área de Actividades Culturales: <http://www.upv.es/entidades/ACU/index-es.html>.

13. Con posterioridad a este anuncio, el Área de Actividades Culturales se pondrá en contacto con quienes sean responsables de las propuestas para trasladarles una serie de normas de gestión y difusión que son de preciso cumplimiento (logos a utilizar, disposición de los mismos, normativas de imagen institucional, etc.). Para publicitar cualquier actividad se requerirá el visto bueno del Área de Actividades Culturales, así como el cumplimiento de los plazos temporales establecidos.

UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA
VICERECTORAT D'ALUMNAT I EXTENSIÓ UNIVERSITÀRIA UPV